ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION FINAL DE PROPUESTAS
PROCESO COMPETITIVO No. MP-SG-RE-CF-413-2026

FECHA: 10 de junio de 2026

HORA DE INICIO: 08:00 a.m.

HORA FINAL: 10:00 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación de las condiciones de la invitación pública y la evaluación de las propuestas presentadas para participar dentro del proceso competitivo, el cual tiene por objeto: **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES, DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL, DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO"**.

Por lo anterior, acorde con la comunicación interna No. 2026CS035556-1, por medio de la cual se designa el Comité Evaluador del presente proceso; se procede a realizar la verificación de las propuestas, de acuerdo con el acta de cierre electrónico del proceso así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA_MUNICIPIO_PITALITO	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS	En análisis	5/06/2026 6:07 PM	71.928.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada por el UNICO proponente **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS,** identificada con NIT 900261878-3, representada legalmente por ANDERSON POLANIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.282.359 expedida en Pereira.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido dentro proceso competitivo N°. **MP-SG-RE-CF-413-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE: **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS,** identificada con NIT 900261878-3, representada legalmente por ANDERSON POLANIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.282.359 expedida en Pereira.

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

1.1 Verificación de Requisitos Jurídicos y Financieros es realizada por la Oficina de Contratación y Secretaría General:

No.	REQUISITO	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS		
		SI	NO	RESULTADO
1	**Carta de Presentación de la Oferta:** Debe estar firmada por el proponente que sea ESAL a través de su representante legal o por el representante de la unión temporal o consorcio entre ESAL´s; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	X		**CUMPLE:** Allega carta de presentación de la oferta en el formato establecido por la Entidad.
2	**Fotocopia de cédula de ciudadanía**: Deberá presentar copia legible de la cedula de representante legal de la ESAL.	X		**CUMPLE:** Anexa copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
3	**Fotocopia libreta militar**: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL, tratándose de varón menor de 50 años.	X		**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar la situación militar del proponente, en la página web https://www.libretamilitarmil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, donde se evidencio que el señor ANDERSSON POLANIA PEÑA tiene su situación militar definida.
4	**Certificado de existencia y representación legal:** La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria y renovado al 2026.	X		**CUMPLE:** Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS de fecha 18/04/2026 expedido por la cámara de comercio del Huila, dentro del término establecido por la Entidad, se evidencia que ha renovado el año 2026.
5	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:

	para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.			
6	Verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, y certificado de medidas correctivas.	**X**		**CUMPLE:** Anexa antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del proponente y del representante legal. Los cuales fueron consultados y verificados por la Entidad.
7	**Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM:** Certificado el representen legal de la ESAL en el que consté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**		**CUMPLE:** Anexa certificado REDAM de la representante legal donde consta no estar inscrito como deudor moroso.
8	**Registro único tributario – RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT.	**X**		**CUMPLE:** Anexa copia del RUT del proponente, el cual se encuentran vigente de acuerdo con las indicaciones realizadas por la DIAN.
9	**Acreditación de cumplimiento a la seguridad social:** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, en los últimos 6 meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.	**X**		**CUMPLE:** Anexa certificación de cumplimiento a la seguridad social suscrito por el revisor fiscal, igualmente aportan los documentos de antecedentes vigente, certificado de la junta central de contadores, copia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal.
10	**Compromiso Anticorrupción**	**X**		**CUMPLE:** Allega el formato establecido por la Entidad firmado por la represéntate legal
11	**Póliza de seriedad de la propuesta**	**X**		**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° 560-47-994000200371 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la invitación pública, la cual se encuentra debidamente firmada.
12	**DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL HUILA,** o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación	**X**		**CUMPLE:** El proponente aporta solicitud radicado 2026PQR00029579 dirigido de la Secretaria de Gobierno y asuntos comunitarios donde se evidencia que se encuentra

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:

	contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección, Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.			en trámite la verificación la información aportada por la ESAL para la VIGENCIA 2025.
RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA		**HABILITADO**		

1.2 Verificación de Requisitos Económicos realizada por la Oficina de Contratación:

No.	**REQUISITO**	**FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS**		
		SI	**NO**	**RESULTADO**
1	**Oferta Económica.**	**X**		**CUMPLE:** La oferta económica cumple con las condiciones establecidas y en el mismo sentido este no excede el presupuesto oficial.
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**HABILITADO**		

1.3 Verificación de Requisitos Técnicos es realizada por la Secretaría General:

No.	**REQUISITO**	**FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS**		
		SI	**NO**	**RESULTADO**
1	**Experiencia General:** Teniendo en cuenta que para la celebración del contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la ESAL además de ser idónea cuente con amplia experiencia, en tal sentido el Municipio requiere que la ESAL acredite experiencia mínima de creación de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en Cámara y Comercio, y cuyo objeto social tenga relación con el objeto a contratar.	**X**		**CUMPLE:** El oferente presenta certificado de existencia y representación expedido el 18/04/2026 por la cámara de Comercio del Huila de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS la cual cumple con el objeto social y cuenta con más de 5 años de creación.
2	**Experiencia Específica:** Anexar máximo un (1) certificado de contrato en donde su objeto corresponda a la realización DE ACTIVIDADES como festivales folclóricos en el marco de las fiestas de san pedro en el departamento del Huila, que se encuentre liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar	**X**		**CUMPLE:** El proponente aporta Acta de Terminación y Liquidación de contrato suscrito con el Instituto de Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, cuyo objeto contractual corresponde a la realización de actividades relacionadas con festivales folclóricos en el marco de las festividades de San Pedro en el departamento del Huila, cumpliendo con la experiencia específica exigida en la Invitación Pública. Se verifica que el contrato se encuentra debidamente liquidado y que su valor supera el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:

	factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). Para los efectos de la verificación del contrato que pretenda demostrar la experiencia especifica se verificaran los siguientes aspectos: 1.Encontrase clasificado en al menos dos (2) de los códigos UNPSC según el siguiente cuadro: SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / PRODUCTO / DESCRIPCIÓN 93 / 14 / 17 / 00 / CULTURA 93 / 14 / 15 / 00 / DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 80 / 11 / 16 / 00 / SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL Que cuente dentro sus ítems con la realización de un evento masivo al público consistente en un reinado del san juanero huilense. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: a. Entidad Contratante b. Contratista c. Valor del contrato d. Objeto claramente definido y especificado. e. Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación f. Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato) g. Nivel de satisfacción.			De igual manera, revisado el objeto contractual y las actividades ejecutadas, se evidencia que el contrato se encuentra clasificado en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC exigidos en la Invitación Pública. Asimismo, dentro de sus actividades contempla la realización de un evento masivo de carácter público consistente en un Reinado del Sanjuanero Huilense. Adicionalmente, el documento aportado contiene la información mínima requerida para la acreditación de experiencia, esto es: a. Entidad contratante. b. Contratista. c. Valor del contrato. d. Objeto claramente definido y especificado. e. Fecha de suscripción, iniciación y liquidación. f. Firma de las personas responsables. g. Nivel de satisfacción. En consecuencia, la experiencia específica aportada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:

	Nota: La experiencia específica se verificará por parte de la Entidad, de conformidad con los valores de los contratos en SMLMV, para la fecha de suscripción del contrato**.**			
3	**Personal Requerido:** La ESAL deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones específicas del presente documento; de la siguiente manera: **PERFIL (1)** Persona natural, Gestor Cultural, Folclorista con trayectoria y Reconocimiento en el Municipio de Pitalito. Acreditar mínimo cinco (05) años como tutor de formación de actividades artísticas y culturales, con entidades públicas y/o privadas	**X**		**CUMPLE:** El proponente acredita el perfil requerido correspondiente a Persona Natural, Gestor Cultural y Folclorista con trayectoria y reconocimiento en el Municipio de Pitalito. Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de la experiencia mínima exigida, acreditando más de cinco (5) años como tutor de formación en actividades artísticas y culturales con entidades públicas y/o privadas, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. En consecuencia, el perfil presentado cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para el personal requerido.
	PERFIL (1) Coordinador logístico: Persona natural. Técnico profesional en Logística. Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en actividades de apoyo y/o coordinación logística, con entidades públicas y/o privadas.	**X**		**CUMPLE:** El proponente acredita el perfil requerido correspondiente a Coordinador Logístico, quien ostenta formación como Técnico Profesional en Logística. Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de la experiencia mínima exigida, acreditando más de tres (3) años de experiencia en actividades de apoyo y/o coordinación logística con entidades públicas y/o privadas, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. En consecuencia, el perfil presentado cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para el personal requerido.
4	**-CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO:** El proponente deberá acompañar con su oferta certificado de disponibilidad o precontrato de arrendamiento en donde conste la disponibilidad para la realización del evento denominado Rescate y de nuestras tradiciones reinado interno Alcaldía Pitalito a realizarse el día 12 de junio del año en curso, debidamente suscrito por el titular del establecimiento de comercio o el representante legal de la persona jurídica.	**X**		**CUMPLE:** El proponente aporta certificación de disponibilidad del lugar para la realización del evento denominado “Rescate de Nuestras Tradiciones – Reinado Interno Alcaldía Pitalito”, en la cual se indica que el escenario cuenta con un área de 800 m², capacidad de parqueadero para 300 vehículos y 15 baterías sanitarias. En el término de traslado del informe preliminar, el proponente aporta el certificado de existencia y representación del lugar, conforme a requerimiento realizado por el comité evaluador aspecto técnico.

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:

	Como soporte deberá adjuntar de manera conjunta en su propuesta el cumplimiento de los siguientes requisitos: •Cámara de comercio o matricula mercantil según aplique vigente y renovada •Características del lugar •Área minina utilizable para la ubicación de personal de al menos tantos metros cuadrados. •Parqueadero con un mínimo de 150 espacios. •Ubicado en el área urbana del municipio de Pitalito •Contar con baños de mujeres y hombres con al menos 6 baterías sanitarias debidamente separados.			
5	Anexo - Especificaciones técnicas	**X**		**CUMPLE:** El proponente aporta anexo no. 7 de especificaciones técnicas suscrita por el Represéntate legal, con fecha del 05 de junio de 2026
RESULTADO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA		**HABILITADO**		
RESULTADO TOTAL DE EVALUACION		**HABILITADO**		

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS,** identificada con NIT 900261878-3, representada legalmente por ANDERSON POLANIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.282.359 expedida en Pereira, de acuerdo con la revisión **JURÍDICA, TÉCNICA y ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en las condiciones de participación del presente proceso competitivo N°. **MP-SG-RE-CF-413-2026**, por lo tanto, se cuenta **HABILITADO**.

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se procede a realizar la asignación de puntaje del proceso competitivo N°. **MP-SG-RE-CF-413-2026**, al único proponente que se encuentra **HABILITADO**.

PROPONENTE: FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, identificada con NIT 900261878-3, representada legalmente por ANDERSON POLANIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.282.359 expedida en Pereira**.**

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el desarrollo de la evaluación de la oferta habilitada, el comité técnico se permite presentar el resumen de la evaluación y asignación de puntaje así:

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:

Tabla - PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAX	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
1	Verificación mayor valor ejecutado con cargo al mínimo habilitante de la ESAL	30	30	Revisada la experiencia específica habilitante aportada por el proponente, se evidencia un valor ejecutado de $764.415.150, equivalente al 1.063% del presupuesto oficial del presente proceso ($71.928.000). En consecuencia, al superar el 701% establecido en los criterios de evaluación, se asignan treinta (30) puntos.
2	Mayor número de contratos adicionales al mínimo habilitante	30	30	El proponente acredita cinco (5) contratos adicionales al mínimo habilitante, relacionados con el objeto contractual y debidamente soportados. De conformidad con los criterios de evaluación, al acreditar cuatro (4) o más contratos adicionales, se asignan treinta (30) puntos.
3	Verificación del equipo de trabajo ofrecido	36	36	Revisados los soportes académicos y de experiencia aportados para el equipo de trabajo ofrecido, se verifica el cumplimiento de los perfiles exigidos para Coordinador Logístico y Gestor Cultural/Folclorista, así como la experiencia adicional requerida para la asignación del puntaje. En consecuencia, se asignan treinta y seis (36) puntos.
4	Puntaje por cumplimiento emprendimiento y empresas de mujeres - decreto 1860 de 2021	2	0	El proponente no acreditó las condiciones exigidas para acceder al puntaje adicional por emprendimiento y empresas de mujeres, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. En consecuencia, no se asigna puntaje.
5	Puntaje adicional al cumplimiento emprendimientos y empresas de personas con discapacidad- Decreto 0287 de 2026	2	0	El proponente no acreditó las condiciones exigidas para acceder al puntaje adicional previsto para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En consecuencia, no se asigna puntaje.
	TOTAL PUNTOS	100	96	

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:

CONCLUSIONES:

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor del presente proceso competitivo, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS**, identificada con NIT 900261878-3, representada legalmente por ANDERSON POLANIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.282.359 expedida en Pereira, por ser la propuesta más favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo No. **MP-SG-RE-CF-413-2026**.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	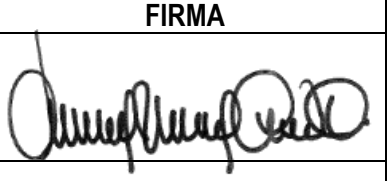
MARIA CAROLINA APOLINAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	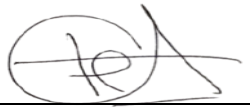
JUAN NICOLAS RAMOS GÓMEZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	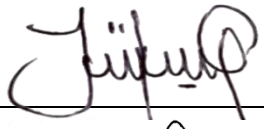
CAROLINA MENDEZ CASTRO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	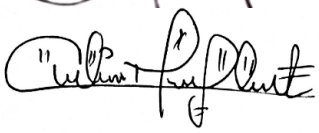
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	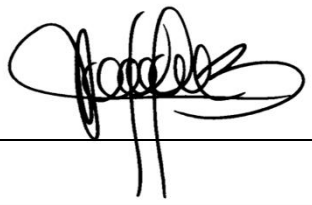

Proyectó: Comité evaluador de acuerdo con su rol

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo: